



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 25 de Agosto de 2022

A despacho del señor Juez memorial allegado vía correo electrónico por el Representante Legal de la parte demandante, memorial cediendo los derechos como acreedor a favor de la Sociedad **REFINANCIA S.A.S.** Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1 0 8 1
Radicación No.76.109.40.03.005-2020-00102-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA Con Medidas
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: JUAN CARLOS MENESES DUARTE.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Antes de proceder a darle tramite al memorial presentado por el Representante Legal de la parte demandante, en el proceso de la referencia, adelantado por **BANCO DE OCCIDENTE**, contra **JUAN CARLOS MENESES DUARTE**, este Despacho le requiere para que allegue el Poder conferido por la Sociedad **REFINANCIA S.A.S.**, a favor del señor **LUIS ALEJANDRO NIÑO IBAÑEZ**, como quiera que en el Certificado de existencia y Representación allegado por **REFINANCIA S.A.S.**, no figura como apoderado de la mencionada Sociedad.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. **GLOSAR** al presente proceso, los anteriores documentos allegados por el Representante Legal de la parte ejecutante.
2. **REQUIÉRASE** al Apoderado Especial de la Sociedad **REFINANCIA S.A.S.**, para allegue el Poder Especial conferido por la misma, como quiera que en el Certificado de existencia y Representación allegado por **REFINANCIA S.A.S.**, no figura como apoderado de la mencionada Sociedad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO
Juez

Mepc

Firmado Por:
Henry Bernardo Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d06bb73681760b352a9663a99d373e2d3742513256252c203f18fe588e272aee**

Documento generado en 25/08/2022 04:45:09 PM



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>